

Decreto Nº 5761 que autoriza al señor Rafael A. Arvelo G., Capitán de Fragata de la Marina de Guerra, a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 7016, del 28 de Octubre de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5761.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Rafael A. Arvelo G., Capitán de Fragata de la Marina de Guerra, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Cruz Placa del Mérito Naval, que le ha sido conferida por el Gobierno Español;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República y en vista de la Ley Nº 1325, del 13 de Enero de 1947 y del Reglamento Nº 4157, del 4 de Febrero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizar, como por el presente autorizo, al señor Rafael A. Arvelo G., Capitán de Fragata de la Marina de Guerra, para aceptar y usar la condecoración de la Cruz Placa del Mérito Naval que le ha sido conferida por el Gobierno Español.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines de registro correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5762 que autoriza al señor Luis Ramón Córdova Arvelo Alferez de Fragata de la Marina de Guerra, a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. Nº 6930, del 27 de Abril de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5762.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Luis Ramón Córdova Arvelo, Alferez de Fragata de la Marina de Guerra, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Cruz de Primera Clase del Mérito Naval, que le ha sido conferida por el Gobierno Español;